



CONVOCATORIA REEMBOLSO DE PAGOS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL NACIONALES Y EXTRANJEROS EN MODALIDAD INVENCIONES (PATENTES Y DISEÑOS INDUSTRIALES)

Con fundamento en el eje rector V “Modernidad para las y los Morelenses” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del Estado de Morelos, mediante el impulso de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la divulgación a través del Sistema de Innovación, Ciencia y Tecnología para avanzar en la consolidación de una sociedad del conocimiento que responda a las necesidades y desafíos del entorno en Morelos. La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Estado de Morelos (SDEyT), en conjunto con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCyTEM) y a través del Centro Morelense de Innovación y Transferencia de Tecnología (CEMITT).

CONVOCAN A:

- a) Sector empresarial;
- b) Sector académico público y privado: Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Universidades;
Todas ellas con sede en el Estado de Morelos.

OBJETIVO:

La presente convocatoria tiene el objetivo de impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y la divulgación a través del pago de derechos por expedición de títulos y anualidades en materia de invenciones, específicamente patentes y diseños industriales, desarrollados por el Sector Empresarial, Universidades, Centros de Investigación e Institutos de Educación Superior con sede en el Estado de Morelos, mediante el reembolso hasta por \$10,000 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para la expedición de títulos de patente y diseños industriales nacionales (y el pago del primer quinquenio de anualidades) y \$25,000 (veinticinco mil pesos mexicanos 00/100 moneda nacional) por actualización de anualidades de patentes y diseños industriales extranjeros.

Serán elegibles a reembolso las patentes y diseños industriales otorgados, cuyos pagos de expedición de título y/o de pago de anualidades a nivel nacional o en el extranjero correspondan al periodo enero-diciembre 2022, que cuenten con una carta de (a) intención de licenciamiento o transferencia de tecnología, (b) primera opción de compra, (c) algún otro mecanismo que compruebe un vínculo o acercamiento comercial con el sector industrial.

CATEGORÍAS:

CATEGORÍA	APOYO ESPECÍFICO	PORCENTAJE MONTO	SUJETO DE APOYO
NACIONAL	Reembolso del pago de derechos por expedición de título y/o anualidades de patente y/o diseños industriales por los primeros cinco años (quinquenio) y/o subsecuentes.	Hasta por \$10,000	Empresas, Universidades, Centros de Investigación e Institutos de Educación Superior con sede en el Estado de Morelos
EXTRANJERO	Reembolso por concepto de expedición de título y/o pago de anualidades de patente y/o diseños industriales para patentes otorgados en otros países	Hasta por \$25,000	Empresas, Universidades, Centros de Investigación e Institutos de Educación Superior con sede en el Estado de Morelos

RUBROS DE APOYO:

El apoyo será otorgado hasta por la cantidad de \$10,000 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional) para la expedición de títulos de patente nacionales y diseños industriales (y el pago del primer quinquenio de anualidades) y \$25,000 (veinticinco mil pesos mexicanos 00/100 moneda nacional) por expedición de título y/o actualización de anualidades de patentes y diseños industriales extranjeras.

CATEGORÍA NACIONAL DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

1. Carta de solicitud de apoyo de reintegro dirigida al Director General del CCyTEM con atención al Director del CEMITT (escrito libre).
2. Carta intención de licenciamiento, transferencia de tecnología, primera opción de compra, o algún otro mecanismo que compruebe un vínculo comercial con el sector industrial.
3. Presentación del pago de FEPS por expedición de título de patente o diseño industrial o anualidades por los primeros cinco años (quinquenio) y/o subsecuentes, emitido por el IMPI con sello y folio de recepción, efectuados durante el año 2022.



4. Identificación oficial (persona física, o representante legal en caso del Sector académico público y privado e Industria).
5. Copia de situación fiscal (RFC).
6. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Comprobante domicilio con sede en el Estado de Morelos.
8. Carátula de la cuenta bancaria del solicitante para tramitar el reembolso según la categoría.
9. Todos los documentos en formato digital descritos anteriormente serán adjuntados en PDF en el formulario de Google.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS CATEGORÍA EXTRANJERA:

Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

1. Carta de solicitud de apoyo de reintegro dirigida al Director General del CCyTEM con atención al Director del CEMITT (escrito libre).
2. Carta intención de licenciamiento o transferencia de tecnología, primera opción de compra, algún otro mecanismo que compruebe un vínculo o acercamiento comercial con el sector industrial.
3. Presentación del comprobante, factura, y/o documento que acredite la presentación ante la autoridad correspondiente, la expedición del título o pago de anualidades.
4. Identificación oficial (persona física, o representante legal en caso del Sector académico público y privado e industria).
5. Copia de situación fiscal (RFC).
6. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Comprobante domicilio con sede en el Estado de Morelos.
8. Carátula de la cuenta bancaria del solicitante para tramitar el reembolso según la categoría.
9. Todos los documentos en formato digital descritos anteriormente serán adjuntados en PDF en el formulario de Google.

FECHAS IMPORTANTES:

CALENDARIO	
Publicación de la convocatoria	02 de agosto del 2022
Asesorías	Durante la vigencia de la convocatoria, lunes y miércoles en horario de 09:00 a 15:00 horas en vía



	remota (con previa cita) y en las instalaciones del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica (CEMITT) ubicada Carretera Avenida Temixco, número 160 Ciudad de la Confeción, Colonia Palo Escrito C.P. 62760, Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, Contactos: Teléfono 7773105520 Correo electrónico luis.villafana@morelos.gob.mx
Recepción de solicitudes	A partir 02 de agosto 2022 al 30 de noviembre del 2022
Cierre de la convocatoria	30 de noviembre del 2022 o al término de los recursos disponibles

PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez recibidos los documentos, el CEMITT procederá a la revisión documental de la misma. El apoyo económico se otorgará, de acuerdo con la suficiencia presupuestal, a aquellas solicitudes que cumplan con el 100% los requerimientos estipulados en la presente convocatoria.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN:

1. Envío de documentación requerida en formato digital en el formulario de Google.
2. Aprobar la revisión de los documentos requeridos al 100%.
3. Una vez aprobados se celebrará el convenio de colaboración.
4. Firmar el recibo del apoyo económico para recibir el reembolso correspondiente.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Las solicitudes que cumplan con los requisitos y que resulten beneficiadas recibirán un oficio de aprobación al correo electrónico registrado en la solicitud de apoyo.

FORMALIZACIÓN DE APOYO:

Para la formalización del apoyo el solicitante deberá suscribir un convenio de apoyo económico.

COMPROMISOS:



Presentar evidencia requerida en esta convocatoria.

CONSIDERACIONES:

1. Cada participante podrá solicitar un máximo hasta por \$10,000 y/o \$25,000 por pagos nacionales o extranjeros según corresponda.
2. Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los recursos señalados en el Monto Total.
3. Serán causas de rechazo inmediato aquellas solicitudes que no radiquen dentro del Estado de Morelos.

DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALES:

La información presentada por los participantes tendrá carácter de confidencialidad de conformidad a lo señalado en los artículos 3 fracciones XXVII, 12 fracción VI, 76 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 62 y 82 del Reglamento de la referida Ley, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos

DISPOSICIONES GENERALES:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos a través del Centro Morelense de Innovación y Transferencia Tecnológica, conforme a lo dispuesto en el objetivo y normatividad aplicable. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y términos.

El Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, se reserva el derecho a solicitar y/o recibir cualquiera de los documentos originales indicados en el rubro de DOCUMENTOS Y REQUISITOS, sólo se solicitarán documentos originales para cotejo con las versiones digitales presentadas y verificación de su contenido. La identificación de inconsistencia o alteraciones a la documentación presentada será motivo de rechazo de la solicitud o cancelación del apoyo asignado.